



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERNA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

PUNTO DE ACUERDO CAI-007/2021-2024 QUE FORMULAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERNA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, RELATIVO A LA DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO ASIGNADO AL CENTRO GESTOR DE SÍNDICOS Y REGIDORES DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 AUTORIZADO.

Reunida en la ciudad de Guanajuato del Estado del mismo nombre el día 22 veintidós del mes de enero de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada, sita en "Oficina de Síndicos y Regidores" de la Presidencia Municipal de Guanajuato en el cual, esta comisión actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato de conformidad con lo estipulado por los artículos 80 y 81, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30 y 33 del Reglamento Interior H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, siendo presidida por Rodrigo Enrique Martínez Nieto, en su investidura de Síndico Presidente, Víctor de Jesús Chávez Hernández, en su carácter de Regidor Secretario; Ángel Ernesto Araujo Betanzos, Liliana Alejandra Preciado Zárate y Cecilia Pöhls Covarrubias, en su carácter de regidores vocales, esta Comisión de Administración Interna:

EXPONE

Derivado del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 para el centro gestor de Síndicos y Regidores, esta Comisión resulta competente para realizar la distribución de los recursos de las partidas 3340, "Servicios de Capacitación"; 3550, "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte"; y, 4410, "Ayudas sociales a personas".

Por lo anterior, la Comisión de Administración Interna, autoriza ejercer el gasto, de las partidas objeto del presente acuerdo, conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Cada edil podrá ejercer mensualmente la cantidad de \$13,520.00 (trece mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 4410, "Ayudas sociales a personas".



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERNA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

SEGUNDO. Cada edil podrá ejercer anualmente la cantidad de \$7,663.29 (siete mil seiscientos sesenta y tres pesos 29/100 M.N.), con cargo a la partida 3550, denominada "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte".

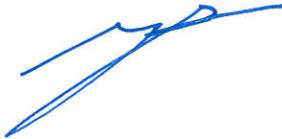
TERCERO. Cada edil podrá ejercer anualmente la cantidad de \$7,663.29 (siete mil seiscientos sesenta y tres pesos 29/100 M.N.), con cargo a la partida 3340 denominada "Servicios de capacitación".

CUARTO. Notifíquese a la Tesorería Municipal el sentido del presente punto de acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

QUINTO. Túrnese el presente punto de acuerdo, conforme a derecho atienden los artículos 23 fracción I y 33, fracción V, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., 17, fracción III, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., y notifíquese a quien interés conviene y atribución compete; el acuerdo en comento, para que, en vías de integrar la gestión administrativa correspondiente a lo establecido, por las Disposiciones Administrativas de Control Interno vigentes, compruebe con cinco días hábiles de anticipación; ante la Coordinación Administrativa del Centro Gestor: Sindicatura y Regiduría, lo precisado en las Disposiciones en mención.

Así lo manifestaron las y los integrantes de la Comisión de Administración Interna del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato trienio 2021 – 2024., el día 22 de enero de 2024.

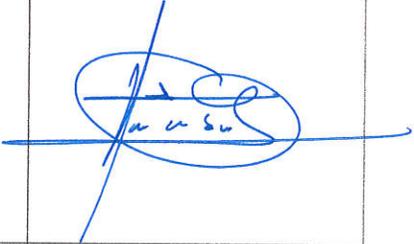
FIRMAS

	<p>Síndico Rodrigo Enrique Martínez Nieto; Presidente.</p>	
---	---	---



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERNA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

	Regidor Víctor de Jesús Chávez Hernández; Secretaria.	
	Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Vocal.	
	Regidora Liliana Alejandra Preciado Zárate; Vocal.	
	Regidora Cecilia Pöhls Covarrubias; Vocal.	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL PUNTO DE ACUERDO CAI-007/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERNA, RELATIVO A LA DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO ASIGNADO AL CENTRO GESTOR DE SÍNDICOS Y REGIDORES DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 AUTORIZADO.